

Gaceta # 8346

26 de diciembre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas



**Asamblea
del Atlántico**
Forjando futuro

ORDENANZA No.000435 DE 2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – Y SE AMPLÍA LA AUTORIZACIÓN DADA MEDIANTE ORDENANZA 000346 DE 2017 AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, artículo 60 numeral 10 del Decreto 1222 de 1996, Art. 25 de la Ley 80 de 1993, y

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a la ejecución del proyecto de construcción de inmuebles en el Departamento del Atlántico para el funcionamiento del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar la autorización dada al Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Ordenanza 000346 de 2017 para celebrar los contratos y/o convenios requeridos para la ejecución de recursos hasta por valor de **TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$37.000.000.000,00)**.

PARÁGRAFO 1: Para todos los efectos, cualquier modificación Y70 adición de lo autorizado en el artículo primero, requerirá autorización de la Asamblea.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza roge a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

LLILIA ESTHER MANGA SIERRA

Presidente Asamblea Departamental

Firmado original

MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

Firmado original

ADALBERTO LLINÁS DELGADO
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	noviembre	15	de	2018
Segundo Debate:	noviembre	29	de	2018
Tercer Debate:	noviembre	30	de	2018

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000435 de diciembre 13 de 2018.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico